

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XC

PACHUCA DE SOTO, JUNIO 16 DE 1957

— NUM. 23

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-2140

VISTO para resolver en el expediente relativo a privación de derechos y nueva adjudicación de parcela en el poblado de SANTA ROSA, Municipio de El Arenal, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente, que el comisionado por las Autoridades Agrarias para iniciar el juicio privativo de derechos en contra del ejidatario Gonzalo B. López, y de su sucesora legalmente registrada Gabriela López por haber abandonado el cultivo personal de su parcela durante más de dos años consecutivos, convocó a Asamblea Gral. de Ejidatarios en el poblado que arriba se indica, la cual tuvo verificativo el 30 de enero de 1956, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos a los mencionados campesinos y propuesto se adjudique la unidad de dotación abandonada a la Escuela del lugar por no habérsele asignado con anterioridad y porque en este caso no se lesionan intereses de ninguna índole y sí es en beneficio de la colectividad.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos al presente juicio privativo, fueron oportunamente notificados según avisos fijados de tres en tres días en la Oficina Municipal y en los lugares más visibles del poblado.

Resultando Tercero.—La documentación relativa, fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma, y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario, con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el 21 de agosto de 1956, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173 del Código Agrario y su Reglamento, habiéndose compro-

SUMARIO:

5-2140.—Resolución en el expediente de privación de derechos a vecinos del poblado de Santa Rosa, Municipio de El Arenal, Hgo.—185, 186.

Avisos Judiciales y Diversos.—186 a 188.

bado por las constancias que obran en antecedentes: que el ejidatario mencionado al principio de esta resolución, así como la heredera registrada, han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento Legal citado, por haber dejado de trabajar personalmente su parcela durante más de dos años consecutivos; que la Asamblea General de Ejidatarios, fué legalmente convocada; que quedaron oportunamente notificados los campesinos sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales. Por tanto, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación del certificado correspondiente.

Considerando Segundo.—En virtud de que a la Escuela del lugar no se le había asignado parcela como lo previenen los artículos 185 y 186 del Código de la materia y habiéndose comprobado que no se lesionan intereses de terceros y sí se beneficia la colectividad de acuerdo con lo establecido por los artículos mencionados, procede decretar la nueva adjudicación propuesta por la Asamblea General de Ejidatarios y expedir a nombre del Planteo Educativo, el correspondiente certificado de derechos agrarios, quedando la explotación y administración de esta parcela sujeta al Reglamento respectivo.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos de Gonzalo B. López, como ejidatario del poblado de SANTA ROSA, Municipio de El Arenal, del Estado de Hidalgo, y se condena a la heredera registrada Gabriela López, a la pérdida de sus derechos sucesorios ejidales; como consecuencia, se cancela el Certificado de De-

rechos Agrarios número 768320, que fué expedido a nombre del afectado.

Segundo.—Se adjudica a la Escuela del lugar, la parcela que perteneció al C. Gonzalo B. López, quedando la explotación y administración de la misma sujeta al Reglamento de la Parcela Escolar Ejidal respectiva; consecuentemente, expídase a la Escuela el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; Háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 3 de enero de 1957.—El Secretario General, RAFAEL CARRANZA H.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2121

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

AUSENCIO HERNANDEZ OCHOA, ha promovido este Juzgado una Información Adperpetuum Dominio, efecto decláresele propietario prescripción positiva, predios rústicos FRACCION PUERTA y FRACCION MOJONERA, sitios Ranchería Vitejhé este Municipio, Huichapan, Hgo., cuyas medidas y colindantes constan escrito inicial autos. Dichos predios son porciones inscripción fiscal Crescencio Ochoa.

Publicarase este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, efectos Art. 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 10 de mayo de 1957.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1957.—Recibido, junio 5 de 1957.

5-2119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

REMIGIA CHAVEZ GUERRERO, ha promovido este Juzgado una Información Adperpetuum Dominio, a fin decláresele propietaria, prescripción positiva, predio rústico CHARCO TIO NACHO, sito comprensión poblado Taguá este Municipio. Medidas y colindantes constan escrito inicial autos. Dicho predio está inscrito fiscalmente nombre Atanacio Chávez.

Publicarase este edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, efectos Art. 3029 Código Civil.

Huichapan, Hgo., 15 de mayo de 1957.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1957.—Recibido, junio 5 de 1957.

5-2122

JUZGADO CONCILIADOR HUEHUETLA, HGO.

E D I C T O

MARIA PILA AVILA VDA. DE DONGE, promoviendo Información Testimonial para justificar derechos sobre posesión y propiedad predio rústico LA LAGITA, ubicado Santa Ursula, de este Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo. Publíquese Periódico Oficial Estado dos veces consecutivas.

Huehuetla, Hgo., a 12 de mayo de 1957.—El Secretario del Juzgado, DOMINGO C. MONTES.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Huehuetla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 12 de 1957.—Recibido, junio 5 de 1957.

5-2123

JUZGADO CONCILIADOR HUEHUETLA, HGO.

E D I C T O

FLORO GARCIA, promoviendo Información Testimonial para justificar derechos sobre posesión y propiedad Fracciones RIO BLANCO, EL MIRADOR, LA JUNTA y PIEDRA COLORADA, ubicados San Antonio este Municipio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo, publíquese Periódico Oficial Estado dos veces consecutivas.

Huehuetla, Hgo., 12 de mayo de 1957.—El Secretario del Juzgado, DOMINGO C. MONTES.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Huehuetla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 12 de 1957.—Recibido, junio 5 de 1957.

5-2124

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

MELECIO OCHOA, promovió en este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, de los predios rústicos denominados XHIDHO, DOCUHA y TAXKHA, ubicados en el Pueblo de San Sebastián de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 7 de mayo de 1957.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1957.—Recibido, junio 5 de 1957.

5-2168

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

VICTOR MORAN MORAN, ha promovido diligencias de información testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego fracción Lote 385 denominado FRACCION SEGUNDA, sito ranchería Gandhó este Municipio, medidas y linderos, constan expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese dos veces consecutivas.

Tecozautla, Hgo., a 30 de mayo de 1957.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas, Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 30 de 1957.—Recibido, junio 5 de 1957.

5-2174

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

EUSEBIA MARTINEZ, ha promovido diligencias de información testimonial adperpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico cerril temporal denominado LA PALMA sito en la ranchería de Gandhó, este Municipio; medidas y linderos, constan expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese por dos veces consecutivas.

Tecozautla, Hgo., a 31 de mayo de 1957.—El Secretario, JORGE OCAMPO OSORNIO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 31 de 1957.—Recibido, junio 5 de 1957.

5-2175

JUZGADO CONCILIADOR
NOPALA DE VILLAGRAN, HGO.

E D I C T O

PETRONILA CHAVEZ ARTEAGA, promovió en este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para probar derechos de posesión y propiedad, prescripción positiva, de un predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en la Ranchería de El Jahuey, de este Municipio. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

En cumplimiento del artículo 3029 del Código Civil, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., a 29 de mayo de 1957.—El Secretario, PABLO GARCIA TREJO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Nopala de Villagrán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 31 de 1957.—Recibido, junio 5 de 1957.

5-2190

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O

MARIA GODINEZ HERNANDEZ, ha promovido diligencias de información testimonial adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva, predio rústico de labor de riego denominado XIDHO, sito ranchería Gandhó este Municipio; medidas y linderos, constan expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese dos veces consecutivas.

Tecozautla, Hgo., a 25 de mayo de 1957.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, mayo 25 de 1957.—Recibido, junio 7 de 1957.

5-2197

JUZGADO CONCILIADOR
AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO.

A V I S O

FAUSTA SOTO HUERTA, promovió ante este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos posesión y propiedad por prescripción sobre un solar con casa, ubicado en esta población. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Agua Blanca de Iturbide, Hgo., mayo 16 de 1957.—El Secretario, JESUS GARCIA GONZALEZ.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Agua Blanca de Iturbide, Hgo.—Derechos enterados, mayo 16 de 1957.—Recibido, junio 7 de 1957.

5-2231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

El nueve de julio próximo a las doce horas, en el local este Juzgado, tendrá lugar la primera almoneda de remate de un predio rústico con construcción sin terminar, ubicado Tercera Demarcación pueblo Progreso, Municipio de Mixquiahuala, embargado por Guillermo Barragán G. a Consuelo Candelaria. Sirve de base al remate la cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS y es postura legal la que cubra dos terceras partes de la cantidad indicada. Se demandan postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas en Periódico Oficial y por tres veces de nueve en nueve días en El Sol de Hidalgo.

Actopan, Hgo., 5 de junio de 1957.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, junio 5 de 1957.—Recibido, junio 6 de 1957.

5-2241

JUZGADO CONCILIADOR
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

La Sra. MARIA CHAVEZ, vecina de San Pedro de este Municipio, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para comprobar haber prescrito a su favor el terreno denominado BASTAJAI ubicado en el pueblo de su vecindad, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente respectivo. Lo que se publica por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento de la Ley.

Zimapan, Hgo., a 6 de diciembre de 1956.—El Secretario del Juzgado Conciliador, ALFONSO SANCHEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 7 de 1956.—Recibido, junio 8 de 1957.

5-2882

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

IGNACIO CRUZ NAJERA, ha promovido este Juzgado Información testimonial Adperpetuam fin acreditar derechos propiedad y posesión predios rústicos denominados ACATITLAN y CALVARIO, ubicados esta Cabecera de Municipio, inscritos nombre Inocencio Cruz.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces Periódico Oficial del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., a 20 de mayo de 1957.—El Juez Conciliador, J. CONCEPCION HERNANDEZ B.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 25 de 1957.—Recibido, junio 8 de 1957.

5-2283

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

AMANDA MERCADO VDA. DE OLVERA, ha promovido este Juzgado Conciliador Información Testimonial Adperpetuam, fin acreditar derechos propiedad y posesión sobre predio urbano ubicado Barrio Calvario y predio rústico denominado Santa Catarina jurisdicción este Municipio, inscritos nombre Ignacio Olvera.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., a 20 de mayo de 1957.—El Juez Conciliador, J. CONCEPCION HERNANDEZ B.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 25 de 1957.—Recibido, junio 12 de 1957.

5-2284

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

ROBERTO OLVERA MERCADO, ha promovido este Juzgado Información Testimonial Adperpetuam fin acreditar derechos propiedad y posesión sobre predios rústicos denominados CORRAL VIEJO y EL PLAN, ubicados en el pueblo de Gilo, esta jurisdicción, inscritos nombre Juana Rubio.

Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., a 20 de mayo de 1957.—El Juez Conciliador, J. CONCEPCION HERNANDEZ B.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 25 de 1957.—Recibido, junio 12 de 1957.